

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 31 de 2019****ESTUDIOS PREVIOS****DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION**

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Enero 31 de 2019</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LOMBRICULTURA EN LA GRANJA LA ALSACIA, SE HACE NECESARIO LA COMPRA DE TRESCIENTOS (300) KILOS DE LOMBRIZ EISENIA FOETIDA (Roja Californiana) PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS A TRANSFORMACION EN HUMUS, LAS LOMBRICES POR TIEMPO Y SINDROME PROTEICO HAN DISMINUIDO SU REPRODUCCION, POR LO ANTERIOR ES NECESARIO CONTAR CON ESTA ESPECIE PARA SEGUIR CON LA TRANSFORMACION DE PRODUCCION DE HUMUS SOLIDO.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1.1. Objeto:** SUMINISTRO DE 300 KILOS DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA CON DESTINO AL PROCESO DE TRANSFORMACION DE HUMUS SOLIDO EN LA GRANJA LA ALSACIA.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT
01	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	KG	300
02	CANASTILLAS PARA TRANSPORTE	UND	10
03	SERVICIO DE TRANSPORTE HASTA LA GRANJA LA ALSACIA	GL	1

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y continuidad al programa De aprovechamiento de residuos orgánicos realizado en la granja la Alsacia.

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Suministros

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 3 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Granja la Alsacia ubicada en el área urbana del municipio del Líbano Tolima

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 3'030.000

**2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 045 del 23 de Enero de 2019.

Rubro 05410803 Aseo Urbano

**2.2.6. Forma de pago:** Se pagara según facturas o cuentas de cobro, en las que se detallen los suministros realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta del Profesional Universitario Redes y Aseo

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:  
Enero 31 de 2019****ESTUDIOS PREVIOS****DIRECCION TECNICA Y DE  
PLANEACION**

- e. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal ejecución
- f. Todos los costos asociados al suministro serán por cuenta del contratista.
- g. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- h. Las demás inherentes al objeto del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA**  
**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Fundamentados en estudios de precios de mercado en cotizaciones solicitadas a empresas de reconocida trayectoria a nivel nacional.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO</b>	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 0149 CRIA DE OTROS ANIMALES N.C.P. durante al menos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
	<b>Experiencia General</b> en contratos de suministro de Lombriz Roja Californiana con entidades oficiales o privadas que superen el 100% del presupuesto oficial (Anexar copia de los Contratos)

**Oferta más favorable:**

- Menor precio.

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

- No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Enero 31 de 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

**DIRECCION TECNICA Y DE  
PLANEACION**

### 7. ANEXOS

#### Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes NRMC de la Policía Nacional

### 8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ**  
**CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo**

**FIRMA :**

**NOMBRE: NELSON GUSTAVO CHICA LUGO**  
**CARGO: Director técnico y de Planeación**

**FIRMA :**

